



2DO. INFORME TRIMESTRAL

Ampliación de Licitación C115

Rehabilitación de puentes “Corredor Litoral”

Grupo 2 – Ruta 20: Puentes sobre Cda del Sauce, Aº Don Esteban y Cda del Rosario

Período: Noviembre y Diciembre 2021, Enero 2022

*Febrero 2022*

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBRADOR Y FRENTE DE OBRA	1
3.	GESTIÓN DE CANTERAS	3
4.	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4
4.1	Servicios Higiénicos.....	4
4.2	Consumo de agua .....	4
4.3	Gestión de residuos sólidos .....	4
4.4	Pileta de lavado.....	5
4.5	Abastecimiento de combustible.....	5
5.	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	5
6.	PLANTILLA DE PERSONAL	6
7.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6
8.	AUDITORIAS AMBIENTALES	6
9.	CONTINGENCIAS	7
10.	TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE	8
11.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN	8

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado oportunamente, se describen a continuación los principales trabajos realizados en la primera etapa y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

Se deja constancia que nuestra gestión está alineada a las pautas planteadas en la realización de las actividades, referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente en el Manual Ambiental de la DNV y de acuerdo a lo expresado en la R.M 290/2020 – EM 2020/14000/009444

## 2. OBRADOR Y FRENTE DE OBRA

Los predios donde se ubica el obrador con padrón Nº3.970 propiedad del Destacamento Policial Colonia Kennedy 56km050 (-) de la Ruta Nº20, a 2.20km del puente Don Esteban (conformado por oficinas para uso de la Empresa, oficinas para uso de la inspección de obra, vestuario y baños, depósito de herramientas, depósito de lubricantes y laboratorio de suelos) y la infraestructura para la elaboración de hormigón, ubicada en el predio de la progresiva 56km050 (+), propiedad del MTOP (Regional del Departamento de Río Negro) no tuvieron modificaciones respecto al informe anterior.



## TRABAJOS REALIZADOS

Durante el segundo trimestre se desarrollaron los trabajos de:

Puente Cda del Sauce: Excavación, construcción de bases de fundación, y construcción de pilares nuevos y construcción de recrecido de pilares y vigas pórticos, ejecución de losa, sobrepiso, baranda y construcción de muros de contención.

Puente sobre A° Don Esteban: construcción de vigas riostras nuevas y recrecido de vigas riostras

En ambos puentes se realizó demolición de baranda y capa de desgaste en pavimento



*Ejecución de los trabajos – Puente Cda Del Sauce*



*Ejecución de los trabajos – Puente Aº Don Esteban*

### 3. GESTIÓN DE CANTERAS

En los meses de referencia, no se requirió material granular. Para el próximo trimestre, en caso de necesitar agregados pétreos, se solicitará material a la Cantera comercial de INCOCI, padrón Nº 4.977 ubicada en el Departamento de Flores, contando con la habilitación correspondiente.

### 4. MATERIALES

Agregado pétreo para hormigón: Cantera La celeste, Cantera Comercial de INCOCI.

Arena: Empresa Virruarena

Cemento Portland: Cantera Cielo Azul

Las habilitaciones correspondientes se adjuntan al presente informe.

## 5. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 5.1 Servicios Higiénicos

Para los efluentes de aguas servidas, el destino es un pozo negro, cuyo mantenimiento es realizado por la barométrica habilitada.

El mantenimiento de los baños químicos está a cargo de la empresa “FICUZZ”, contando con habilitación de OSE correspondiente.

### 5.2 Consumo de agua

El agua de producción y agua para servicios de bienestar es proveniente del Aº Don Esteban, teniendo la autorización por parte del Ministerio de Ambiente presentada en el informe anterior.

Para uso sanitario en obrador, también se utiliza agua del mismo arroyo con las indicaciones correspondientes para ser potable.

Con respecto al consumo de agua del personal, se suministra agua potable en bidones.

### 5.3 Gestión de residuos sólidos

Estos se clasifican en asimilables a domésticos, reciclables y peligrosos. Los primeros son enviados semanalmente al vertedero Municipal de Young. Los residuos reciclables como nylon - plástico y papel - cartón también se clasifican para luego ser enviados también al vertedero de Young.

Los residuos peligrosos como los filtros y trapos contaminados de hidrocarburo se disponen en tachos para luego ser trasladados al taller de INCOCI ubicado en la ruta 57 (57km000) de la ciudad de Trinidad. Desde allí son gestionados por la empresa habilitada.

Con respecto a las baterías, los neumáticos, tierra contaminada, chatarra y aceite usado se gestionan de la siguiente manera:

Gestores habilitados

- Neumáticos: Geneu
- Baterías: Obracel
- Tierra contaminada: Werba
- Chatarra: LAISA
- Aceite Usado: Petromóvil

- Filtros y Trapos sucios (hidrocarburo): Márgenes del Río

#### 5.4 Pileta de lavado

En cuanto al lavado de camiones mixer, se utiliza la pileta de decantación realizada en el obrador progresiva 56km050 (+) El agua resultante del lavado es reutilizada para la misma función.



*Pileta de lavado en construcción*

#### 5.5 Abastecimiento de combustible

El suministro de combustible es realizado a través de un camión surtidor del proveedor ANCAP - Arroyo Grande, a los equipos correspondientes. El sobrante se deposita en una cisterna de la Empresa debidamente acondicionado en dique de contención según IT 8101. Se asiste el llenado de las máquinas usando bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.

### 6. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

En la pileta de lavado del mixer de hormigón, se controla el PH del agua resultante por precaución de lluvias y por consecuencia el desborde del mismo.

Respecto al estudio de agua de Cañada del Sauce, se realizará un nuevo análisis el presente mes, una vez finalizadas las actividades del ya que durante las mismas no hubo contacto con el curso de agua.

## EQUIPOS

Durante el segundo trimestre, el equipo destinado a la obra estuvo compuesto por:

- 1 camión mezclador de hormigón
- 1 camión utilitario
- 1 camión doble eje con volcadora
- 1 retroexcavadora combinada
- 1 excavadora sobre bandas
- 1 compresor de aire, con martilletas y martillos barrenadores neumáticos

## 7. PLANTILLA DE PERSONAL

Durante el trimestre de ejecución de los trabajos, el promedio de personal ha sido de 28 personas, entre las que se encuentran: Capataz, administrativo de obra, maquinistas, choferes y operarios en general.

## 8. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En los meses de noviembre y diciembre del 2021 se realizaron capacitaciones en Gestión ambiental (Control Operacional para mantenimiento de máquinas, camiones y obradores y Gestión de residuos) y se hizo entrega de los boletines correspondientes. A través de la inducción, también se informó que el personal tiene la obligación de cumplir los procedimientos e instructivos que correspondan a fin de contribuir a la prevención en afectación al medio ambiente, mantener y mejorar las buenas prácticas previstas en materia de Gestión Ambiental.

Con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo, se realizaron inducciones para cada ingreso nuevo del personal a obra, en el Decreto 125/14 cuya temática abarca: Riesgos específicos y generales de la Obra, medidas preventivas, manipulación de productos químicos, orden y limpieza, EPP, señalización de Obra, manipulación de cargas, medidas de seguridad para trabajos con máquinas, equipos y herramientas, excavación, trabajos en altura y actuación ante emergencia.

## 9. AUDITORIAS AMBIENTALES

En el mes de diciembre se realizó Auditoria ambiental por parte de Corporación Vial del Uruguay, teniendo tres No Conformidades y ninguna observación. A continuación el enunciado de las mismas y sus acciones inmediatas.

Respecto a las acciones correctivas y sus evidencias fotográficas fueron planteadas en el informe enviado el día 20 de enero del 2022.

*ID01: El campamento provisorio en el puente sobre el A° Don Esteban – P02 – no cuenta con instalaciones de bienestar para los operarios y no está señalada la zona de exclusión en áreas inundables. Lo anterior contraviene los puntos 8.5 y 9.8 del MAV así como el Decreto 125/014 de Seguridad e Higiene en la Construcción.*

Se instalaron los servicios de bienestar como: Pañol - comedor, baño químico, tachos de residuos y tarrina para lavado de manos y se señala los límites de máxima creciente en vertical y horizontal.

*ID02: En el Puente sobre Cda del Sauce – P01 – no está indicada la zona de exclusión en áreas inundables. También hay un generador eléctrico que no cuenta con contenciones para prevenir posibles derrames. Lo anterior contraviene los apartados 9.8 y 10.2 del MAV.*

Se realizó la señalización horizontal y vertical en los puentes.

Respecto al generador eléctrico, al momento de la visita no estaba encendido, ubicado allí momentáneamente. Se realizó bandeja de contención con nylon ante eventual derrame.

*ID03: En el obrador de la empresa INCOCI se construyó una zona de acopio para lubricantes y combustible que no cuenta con envallado perimetral, y bidones de combustible mal rotulados. Lo anterior contraviene el apartado 10.2 del MAV.*

Se cubre el perímetro del depósito con tablonos y nylon y se etiquetan todos los envases.

Para las tres no conformidades planteadas, se detecta como análisis de la causa en común la falta de internalización por parte de los mandos medios.

Es por ello que se realizó una capacitación sobre las siguientes temáticas:

- Señalización de máxima creciente: Criterios adoptados para la correcta señalización.

- Concientización de la importancia de servicios de bienestar en conjunto con la planificación de las tareas.
- Condiciones de correcto almacenamiento y etiquetado para los productos químicos.

## 10. CONTINGENCIAS

No se presentaron.

## 11. SUBCONTRATOS

No se cuenta con subcontratos en los meses de referencia.

## 12. TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

Continuar con trabajos de recrecido en pilares en puente sobre A° Don Esteban, ejecución de muros de contención en puente sobre Cda del Rosario.

Comienzo de losa en puente sobre A° Don Esteban y recrecido de pilares en puente sobre Cda del Rosario.

## 13. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

ETAPA	FIRMA	FECHA
Elaborado	Responsable SGI: Arq. Daniela Zacur	07/02/2022
Revisado	Jefe de Obra: Ing. Nicolás Álvez	09/02/2022
Aprobado	Gerente de Obra: Ing. Eduardo Scattolini	28/02/2022









R.U.C. 050078630014  
REMITO INTERNO  
N° 4699

DI A MES AÑO  
28 10 20

**FICUZZ**  
Alquiler de Baños Químicos  
Mantenimiento  
Cel: 099 364 276  
Sarandí 438 - Trinidad

CLIENTE: *Inceci*  
DIRECCIÓN: *Ruta 20*

REFERENCIA: *Nota 20*

N° DE BAÑOS:  CLIENTE   
 N° DE BAÑOS:  ROLLOS   
 PROPIEDAD:  ENTREGA   
 ENTREGA:  RETIRO   
 RETIRO:  LITROS   
 LITROS:  LLEGADA   
 LLEGADA:  SALIDA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

N° DE FUNC.:

FIRMA:

COPIA:

MG-2021122-WA0004.jpg

8/12/21 15:36

R.U.C. 050078630014  
REMITO INTERNO  
N° 4735

DI A MES AÑO  
4 11 20

**FICUZZ**  
Alquiler de Baños Químicos  
Mantenimiento  
Cel: 099 364 276  
Sarandí 438 - Trinidad

CLIENTE: *Inceci SA*  
DIRECCIÓN: *Ruta 20*

REFERENCIA: *SA*

N° DE BAÑOS:  CLIENTE   
 N° DE BAÑOS:  ROLLOS   
 PROPIEDAD:  ENTREGA   
 ENTREGA:  RETIRO   
 RETIRO:  LITROS   
 LITROS:  LLEGADA   
 LLEGADA:  SALIDA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

N° DE FUNC.:

FIRMA:

COPIA:

MG-2021122-WA0002.jpg

2/21 15:37

R.U.C. 050078630014  
REMITO INTERNO  
N° 4710

DI A MES AÑO  
7 10 20

**FICUZZ**  
Alquiler de Baños Químicos  
Mantenimiento  
Cel: 099 364 276  
Sarandí 438 - Trinidad

CLIENTE: *INCOZI*  
DIRECCIÓN: *Ruta N° 20*

REFERENCIA: *Ruta N° 20*

N° DE BAÑOS:  CLIENTE   
 N° DE BAÑOS:  ROLLOS   
 PROPIEDAD:  ENTREGA   
 ENTREGA:  RETIRO   
 RETIRO:  LITROS   
 LITROS:  LLEGADA   
 LLEGADA:  SALIDA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

N° DE FUNC.:

FIRMA:

COPIA:

MG-2021122-WA0007.jpg

8/12/21 15:11

R.U.C. 050078630014  
REMITO INTERNO  
N° 5175

DI A MES AÑO  
14 10 21

**FICUZZ**  
Alquiler de Baños Químicos  
Mantenimiento  
Cel: 099 364 276  
Sarandí 438 - Trinidad

CLIENTE: *Inceci*  
DIRECCIÓN: *Ruta 20*

REFERENCIA: *Ruta 20*

N° DE BAÑOS:  CLIENTE   
 N° DE BAÑOS:  ROLLOS   
 PROPIEDAD:  ENTREGA   
 ENTREGA:  RETIRO   
 RETIRO:  LITROS   
 LITROS:  LLEGADA   
 LLEGADA:  SALIDA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

N° DE FUNC.:

FIRMA:

COPIA:

R.U.C. 050078630014  
REMITO INTERNO  
N° 4654

DI A MES AÑO  
28 10 20

**FICUZZ**  
Alquiler de Baños Químicos  
Mantenimiento  
Cel: 099 364 276  
Sarandí 438 - Trinidad

CLIENTE: *Inceci*  
DIRECCIÓN: *Ruta 20*

REFERENCIA: *Ruta 20*

N° DE BAÑOS:  CLIENTE   
 N° DE BAÑOS:  ROLLOS   
 PROPIEDAD:  ENTREGA   
 ENTREGA:  RETIRO   
 RETIRO:  LITROS   
 LITROS:  LLEGADA   
 LLEGADA:  SALIDA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

N° DE FUNC.:

FIRMA:

COPIA:

MG-2021122-WA0008.jpg

8/12/21 15:25

R.U.C. 050078630014  
REMITO INTERNO  
N° 5009

DI A MES AÑO  
10 11 20

**FICUZZ**  
Alquiler de Baños Químicos  
Mantenimiento  
Cel: 099 364 276  
Sarandí 438 - Trinidad

CLIENTE: *Inceci SA*  
DIRECCIÓN: *Ruta 20*

REFERENCIA: *Puerto*

N° DE BAÑOS:  CLIENTE   
 N° DE BAÑOS:  ROLLOS   
 PROPIEDAD:  ENTREGA   
 ENTREGA:  RETIRO   
 RETIRO:  LITROS   
 LITROS:  LLEGADA   
 LLEGADA:  SALIDA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

HORARIO:

OBSERVACIONES:

N° DE FUNC.:

FIRMA:

COPIA:

MG-2021122-WA0004.jpg

8/12/21 15:39

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=projects&ik=...

**FICUZZ**  
 Alquiler de Baños Químicos  
 Mantenimiento  
 Cel: 099 364 276  
 Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014  
 REMITO INTERNO  
 N° 5044

DIA MES AÑO  
 10 11 21

CLIENTE: Incepi SA  
 DIRECCIÓN: Avda 20  
 REFERENCIA:

N° DE BAÑOS:  /

PROPIEDAD  CLIENTE  FICUZZ  /

ENTREGA   ROLLOS BAROMÉTRICA  /

RETIRO   JABÓN LIMPIEZA  /

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

HORARIO:  LLEGADA  SALIDA

OBSERVACIONES

N° DE FUNC.    FIRMA: \_\_\_\_\_  
 VEHÍCULO:  ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_  
 C.I.: \_\_\_\_\_

Impresos BELEN - Tel. 4364 3357  
 \*201.5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

**FICUZZ**  
 Alquiler de Baños Químicos  
 Mantenimiento  
 Cel: 099 364 276  
 Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014  
 REMITO INTERNO  
 N° 4734

DIA MES AÑO  
 25 11 21

CLIENTE: Incepi  
 DIRECCIÓN: Avda 20  
 REFERENCIA: Puente

N° DE BAÑOS:  /

PROPIEDAD  CLIENTE  FICUZZ  /

ENTREGA   ROLLOS BAROMÉTRICA  /

RETIRO   JABÓN LIMPIEZA  /

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

HORARIO:  LLEGADA  SALIDA

OBSERVACIONES

N° DE FUNC.    FIRMA: \_\_\_\_\_  
 VEHÍCULO:  ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_  
 C.I.: \_\_\_\_\_

Impresos BELEN - Tel. 4364 3357  
 \*201.5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

**FICUZZ**  
 Alquiler de Baños Químicos  
 Mantenimiento  
 Cel: 099 364 276  
 Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014  
 REMITO INTERNO  
 N° 4559

DIA MES AÑO  
 2 12 21

CLIENTE: Incepi  
 DIRECCIÓN: Avda 20  
 REFERENCIA: Puente

N° DE BAÑOS:  /

PROPIEDAD  CLIENTE  FICUZZ  /

ENTREGA   ROLLOS BAROMÉTRICA  /

RETIRO   JABÓN LIMPIEZA  /

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

HORARIO:  LLEGADA  SALIDA

OBSERVACIONES

N° DE FUNC.    FIRMA: \_\_\_\_\_  
 VEHÍCULO:  ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_  
 C.I.: \_\_\_\_\_

Impresos BELEN - Tel. 4364 3357  
 \*201.5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

**FICUZZ**  
 Alquiler de Baños Químicos  
 Mantenimiento  
 Cel: 099 364 276  
 Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014  
 REMITO INTERNO  
 N° 4598

DIA MES AÑO  
 9 12 21

CLIENTE: Incepi  
 DIRECCIÓN: Avda 20  
 REFERENCIA:

N° DE BAÑOS:  /

PROPIEDAD  CLIENTE  FICUZZ  /

ENTREGA   ROLLOS BAROMÉTRICA  /

RETIRO   JABÓN LIMPIEZA  /

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

HORARIO:  LLEGADA  SALIDA

OBSERVACIONES

N° DE FUNC.    FIRMA: \_\_\_\_\_  
 VEHÍCULO:  ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_  
 C.I.: \_\_\_\_\_

Impresos BELEN - Tel. 4364 3357  
 \*201.5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	<b>CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS</b>	
Fecha: 9/11/21	REF: IT 7113	Revisión: 2
Receptor de Residuos:		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 40 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 40 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS:                      TRAPOS SUCIOS:                      OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Puentes Ruta 20		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chaves	Aclaración de firma: FERNANDO RIOS	

	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	<b>CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS</b>	
Fecha: 19/11/21	REF: IT 7113	Revisión: 2
Receptor de Residuos:		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 20 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 40 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS:                      TRAPOS SUCIOS:                      OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Puentes Ruta 20		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chaves	Aclaración de firma: FERNANDO RIOS	

	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	<b>CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS</b>	
Fecha: 02/12/21	REF: IT 7113	Revisión: 2
Receptor de Residuos: Vertedero Municipal Young		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 40 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 30 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS:                      TRAPOS SUCIOS:                      OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Puentes Ruta 20		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chaves	Aclaración de firma: FERNANDO RIOS	

	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	<b>CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS</b>	
Fecha: 21/12/21	REF: IT 7113	Revisión: 2
Receptor de Residuos:		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 20 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 100 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS:                      TRAPOS SUCIOS:                      OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Puentes Ruta 20		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chaves	Aclaración de firma: FERNANDO RIOS	

C:/SGI/REGISTROS/GESTION AMBIENTAL - 14001

RC 7571b.doc

C:/SGI/REGISTROS/GESTION AMBIENTAL - 14001

RC 7571b.doc

	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	<b>CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS</b>	
Fecha: 25/10/2022	REF: IT 7113	Revisión: 2
Receptor de Residuos:		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 10 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 80 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS:                      TRAPOS SUCIOS:                      OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Puentes Ruta 20		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chaves	Aclaración de firma: FERNANDO RIOS	

	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	<b>CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS</b>	
Fecha: 02/10/2022	REF: IT 7113	Revisión: 2
Receptor de Residuos:		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 20 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 30 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS:                      TRAPOS SUCIOS:                      OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Puentes Ruta 20		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chaves	Aclaración de firma: FERNANDO RIOS	

C:/SGI/REGISTROS/GESTION AMBIENTAL - 14001

RC 7571b.doc



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 AGO. 2021

Expte. 2020/006920  
R.M. 596/2021

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental de Operación presentada por Cielo Azul Cementos y Calizas S.A., respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación (Exp. 2020/14000/006920);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 924/013, de 15 de julio de 2013, se concedió a la interesada la Autorización Ambiental Previa para el proyecto (Exp. 2012/14000/01268) y por Resolución MVOTMA N° 1914/016, de 26 de diciembre de 2016, un nuevo plazo de 2 años;

II) que con fecha 10 de junio de 2020, la firma solicitó la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto referido, junto al Plan de Gestión de Residuos Sólidos;

III) que por informe de 30 de diciembre de 2020, el Departamento de Seguimiento de Proyecto de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales sugiere proceder otorgar a la interesada la autorización solicitada, con las condiciones informadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 y ss. del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

IV) que por Resolución de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental N° 45/021, de 12 de mayo de 2021, se aprobó a la interesada el Plan de Gestión de Residuos Sólidos presentado;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, concediéndose la Autorización Ambiental de Operación sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha presentado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los arts. 291 y ss. de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Confiérase la Autorización Ambiental de Operación a Cielo Azul Cementos y Calizas S.A. (R.U.T N° 216710780019), respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a. Operar de acuerdo a lo presentado y autorizado en la Autorización Ambiental Previa, el plan de Gestión Ambiental de Operación y el plan de Gestión de Residuos Sólidos.

b. En un plazo no mayor a seis meses se deberá:

i. encontrar conectada y transmitiendo los datos de los resultados de los monitoreos de emisiones de la chimenea principal, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones;

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION**



**DINAMA**  
Dirección Nacional  
de Medio Ambiente

**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>INCOCI S.A.</b>	
ASUNTO	<b>AAP Y AAO PARA SU PROYECTO DE EXTRACCIÓN UBICADO EN FLORES</b>	
<b>NOTIFICAR A</b>	<b>Nº TEL/FAX/E-MAIL</b>	
<b>INCOCI S.A.</b>	<b>guillermos@incoci.com.uy</b> <b>smpaulo@adinet.com.uy</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA</b>	<b>acuerdos@mvtoma.gub.uy</b>	
<b>REFERENCIA</b>		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 1969/19</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
<b>Nº trámite</b>	<b>2018/14000/020121</b>	

**Nº páginas: 6**

**Fecha: 12/12/19**

**CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**ELABORADO POR:**  
**Jonathan Sosa**

**NOTIFICADO POR:**  
**Jonathan Sosa**

**TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055**  
**FO-DA-29-07**

**FAX: 4511**



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2018/020121

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1969/2019

Montevideo, 5 DIC. 2019

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental Previa realizada por Incoci S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores (Exp. 2018/14000/020121);

RESULTANDO: I) que el referido proyecto, comunicado el 26 de junio de 2018, fue clasificado en la categoría "B" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005), expidiéndose el certificado de clasificación ambiental el 3 de setiembre de 2018 (Exp. 2018/14000/010537);

II) que el 26 de noviembre de 2018 fue presentada la solicitud de Autorización Ambiental Previa, acompañando los documentos de proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente;

III) que personal del Área Evaluación de Impacto Ambiental realizó una inspección al padrón referido el 4 de febrero de 2019, en la que se relevó el área proyectada para la cantera;

IV) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 14 de febrero de 2019, la cual fue contestada por la interesada el 15 de marzo del mismo año;

V) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial y en "La Diaria", de 10 de junio de 2019 y en el semanario "Pueblo", de 12 de junio de 2019, sin que compareciera ningún interesado;

VI) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 17 de setiembre de 2019, se sugiere conceder la Autorización Ambiental Previa solicitada, así como Autorización Ambiental de Operación, sujetas a las condiciones que se expresan al amparado del inciso 4º del artículo 17 del Reglamento de EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediéndose la Autorización Ambiental Previa, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Incoci S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº 21.221175.0014, para su proyecto de extracción de tosca,



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) De constatare impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su aprobación.
- c) La titular contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- d) La titular deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.
- e) Se deberá colocar cartelería que señale la presencia de la mina, indicando el titular y el número de la presente resolución.
- f) La titular deberá informar a la escuela rural N° 5 y a los pobladores de las zonas más cercanas al proyecto la fecha y hora de los eventos de voladura, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, debiéndose guardar el registro de las comunicaciones.
- g) Deberá incorporarse al plan de monitoreo, un punto de muestreo del efluente a la salida de la unidad de sedimentación

en el cual se analice, con una frecuencia semestral, los parámetros de pH, turbidez, sólidos suspendidos totales, aceites y grasas.-

h) Deberá implementarse un sistema que permita a los pobladores locales señalar sus molestias o inquietudes, para lo que deberá colocarse un cartel a la entrada del predio, informando sobre la existencia de tal posibilidad y los medios disponibles para presentar las quejas y los reclamos que pudieren tener. La interesada deberá contar con formularios, en los que se detalle el reclamo, junto con la fecha de su recepción y la fecha y hora del evento, debiendo asimismo realizar una evaluación de los reclamos presentados y de las medidas que pudieren ser necesarias. La empresa deberá llevar un registro de las quejas y reclamos recibidos, junto con su análisis y el detalle de las medidas de gestión adoptadas.

i) Todos los registros generados por las actividades de monitoreo en la fase operativa del proyecto, junto con la documentación entregada por los gestores de los residuos Categoría I, deberán estar a disposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el predio donde se desarrollará el proyecto.

j) La interesada deberá presentar al Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento, que incluya los monitoreos realizados con frecuencia anual y, como mínimo, la siguiente información correspondiente a cada año de operación del proyecto:

i. Resultados de los análisis del plan de monitoreo y su evaluación.

ii. Registros fotográficos del estado de la laguna de sedimentación y de la canalización de los pluviales hacia la misma.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

iii. Documentación probatoria de la gestión de los residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, mediante gestores autorizados.

iv. Registros de las comunicaciones a la escuela rural y a los vecinos, así como de las eventuales quejas y reclamos, junto con las medidas de gestión adoptadas.

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, previniéndose que con suficiente antelación a su vencimiento, la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando el proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-

4º. -Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Flores.-



Arq. Enemía de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL **SR./SRA. ARENERA VIURRARENA S.A (Representada por Claudia Viurrarena)**, C.I. 2.501.188-2, según expediente N° 2016/1/2/5014 y detalle siguiente:

**1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES:** Dpto. de **SORIANO**

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO NEGRO**, comprendida entre las progresivas km. 58 y km. 75.-

**2) MATERIAL:** **ARENA**

<b>3) 2DA AUTORIZACIÓN:</b>	<b>2100 (DOS MIL CIEN) m<sup>3</sup></b>
-----------------------------	--

**4) PLAZO:** 01/10/21 - 31/12/21

**5) DERECHOS:** \$ 37,20 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTESIMOS ) por m<sup>3</sup>

**IMPORTE TOTAL:** \$ 78.120,00

**6) FORMA DE EXTRACCIÓN:** BARCO Y BOMBA DE SUCCIÓN

**7) AUTORIZACIONES:** 1ª. INICIAL \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> 2.000

2ª. \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> 2.100

3ª. \_\_\_\_\_

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE/21: m<sup>3</sup> 4100

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°

  
Ing. Agrim. **SERGIO K. CALFANI**



MARGENES DEL RÍO S.A.  
Servicios Ambientales

Haití 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683  
www.margenesdelrio.com

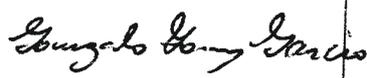
Nº 2367

FECHA  
28/9/22

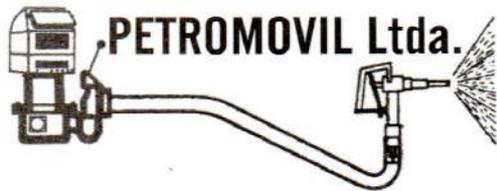
### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS		
GENERADOR	Empresa: <b>INGOCI</b>	Dirección:
GESTOR	Empresa:	Dirección:
TRANSPORTISTA	Empresa: <b>MANOFACT</b>	Matrícula: Vehículo:
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haití 1500 - PTI Cerro	2311 16 83 Habilitación Ambiental Operativa Nº 182/2021 y renovaciones.

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG, LTSÓ UN	BULTOS	OBSERVACIONES
<b>TICMA</b>	<b>SOLIDO</b>	<b>BOLEA</b>	<b>10 kg</b>	<b>1</b>	<b>KYMSOL</b>
<b>TAPAS</b>	<b>u</b>	<b>u</b>	<b>A PESAL</b>		
<b>ENVASES</b>	<b>u</b>	<b>u</b>	<b>u</b>		
<b>FILTROS</b>	<b>u</b>	<b>u</b>	<b>u</b>		

CERTIFICACIÓN		
GENERADOR	GESTOR	OPERADOR
		
firma	firma	firma
ACLARACIÓN/SELLO	ACLARACIÓN/SELLO	ACLARACIÓN/SELLO

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad



# ORDEN DE SERVICIO

Nº 003735

CARMELO DE ARZADUM 5990  
 MONTEVIDEO - URUGUAY  
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984  
 E-mail: info@petromobil.com.uy  
 Web: www.petromobil.com.uy

## MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO

SIP 4442



## FECHA DE SERVICIO

14 / 1 / 2022

## Datos de Cadena de Gestión

<b>GENERADOR</b> Fecha 14 / 1 / 2022 Hora 10 / 10	Empresa: INCOCI R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto RUTAS Y KMS 7	 Firma/ Aclaración
<b>TRANSPORTISTA</b> Fecha 14 / 1 / 2022 Hora 10 / 40	Empresa: Petromovil Ltda. R.U.T.: 21 098074 0010	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
<b>ACOPIO</b> Fecha  Hora  	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto  	 Firma/ Aclaración
<b>DESTINO FINAL</b> Fecha  Hora  	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

## Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./L./Unidades	Observaciones
ACEITE EN RESUSO	1 x / II	600 LITROS	
	/ II		



**RECICLO NFU**

El ciclo sustentable del neumático

**PUNTO DE RECEPCIÓN**

Constancia de ingreso de **NCFU**

Fecha 23/11/21

PRI **1928**

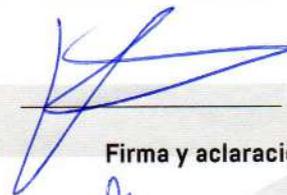
**Generador**

Nombre INCOO SA RUT 212211750094

Dirección HERRERA N° 519 Teléfono 4364-6000

Observaciones \_\_\_\_\_

TIPO	CANTIDAD
Cámaras	7
Birrodados	-
Autos / Camionetas	-
Ómnibus / Camiones	14
Viales / Agrícolas	6
<b>Total de NCFU</b>	<u>20</u>

 FERNANDO SANCHEZ  
Firma y aclaración del generador

 GABRIEL PIZARRO  
Firma y aclaración del punto de recepción

**Datos del Punto de Recepción**

Nombre JULIAN NEUMATICOS RUT 060031840012

Dirección INES DUMON 939 Teléfono 4364-3706

**Estado general**

Presencia de agua Sí  NO

Observaciones \_\_\_\_\_

Adherido al Plan Maestro de Gestión de NCFU de la



[www.reciclonfu.uy](http://www.reciclonfu.uy)